

F. Liotta (dir.), *Studi di storia del Diritto medioevale e moderno*, Bologna, Monduzzi Editore, 1999, 340 pp., ISBN 88-323-5735-6.

El presente volumen contiene una miscelánea de artículos cuyo objeto es, en palabras del editor, ofrecer a los estudiantes que siguen los cursos de Historia del Derecho Italiano aquellos temas de la historiografía que son necesariamente resumidos u omitidos en el tratamiento corriente de los manuales. La metodología empleada obedece a esta finalidad y destinatarios, de tal manera que en estos artículos se procura desarrollar conceptos y nociones que siendo fácilmente accesibles para los especialistas, no lo son en igual medida para los principiantes y para aquellos que comienzan a profundizar en el estudio de la Historia del Derecho. La elección de los temas que se tratan ha sido puramente casual, basada sobre todo en la disponibilidad e inclinación de los autores. El resultado es un conjunto de ocho artículos elaborados con claridad y precisión por un grupo bien conocido de especialistas. Los autores y sus artículos se distribuyen en el volumen del modo siguiente: P. Nardi, «Dalle *Scholae* allo *Studium* generale: la formazione delle università medievali» (pp. 1-32); A. Errera, «Forme letterarie e metodologie didattiche nella scuola bolognese dei glossatori civilisti: tra evoluzione ed innovazione» (pp. 33-106); F. Liotta, «I pupi anagnini e lo sviluppo del Diritto canonico classico: tratti salienti» (pp. 107-128); G. Minnucci, «Processo e condizione femminile nella canonistica classica» (pp. 129-183); D. Quaglioni, «Tra bartolisti e antibartolisti. L'Umanesimo giuridico e la tradizione italiana nella *Methodus* di Matteo Gribaldi Mofa (1541)» (pp. 187-212); A. Mazzacane, «Sistematiche giuridiche e orientamenti politici e religiosi nella giurisprudenza tedesca» (pp. 213-275); y, por último, L. Moscati, «Insegnamento e scienza giuridica nelle esperienze italiane preunitarie» (pp. 277-321).

Como bien puede observarse por el mismo título de cada una de las colaboraciones, no todas ellas tienen una relación directa con la Historia del Derecho Canónico, aunque sí la mayoría, y en todo caso sí entran dentro de una concepción amplia del llamado Derecho Común. En definitiva, nos parece sugestiva tanto la iniciativa editorial como la metodología, y no menos el contenido de estos ocho artículos, que, sin duda, serán interesantes no sólo para los estudiantes universitarios italianos, sino para cualquier estudioso de la historia del Derecho que quiera acercarse a alguno de los temas que en este libro se tratan.

Jaime Justo Fernández